



Escuela de Música  
**Vicente Amigo**  
Guadalcanal (Sevilla)

**INSCRIPCIÓN CURSO 2018/19**

ESPECIALIDADES: (MARCAR POR ORDEN DE PREFERENCIA LA ESPECIALIDAD DESEADA)

	Guitarra
	Piano
	Clarinete
	Saxofón
	Flauta travesera
	Oboe
	Lenguaje musical
	Música y movimiento (3-6 años)

	Trompeta
	Percusión
	Trombón de varas
	Tuba
	Bombardino
	Trompa
	Lenguaje musical adultos
	Canto

NOTA: Es obligatorio cursar lenguaje musical para la enseñanza de un instrumento, excepto aquellos alumnos que demuestren dominar los contenidos suficientes para la enseñanza de dicho instrumento.

<b>Datos del alumno / a</b>	
Nombre y apellidos	
DNI / NIF	
Fecha de nacimiento	
Residen en la calle y número	
Teléfono de contacto	

<b>Datos del Padre / Madre / Tutor</b>	
Nombre y apellidos	
DNI / NIF	

Firmado

\_\_\_\_\_



**Derechos del alumnado:** Todos los que le reconoce la ley de “Derechos y Deberes de los alumnos”.

- A la igualdad de oportunidades por razón de nacimiento, raza o sexo, económica, social, convicciones, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
- A manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Si una propuesta o reclamación tiene carácter colectivo se dirigirá a través de un delegado/a de clase.
- Los alumnos, sus padres o tutores podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que como resultado del proceso de evaluación se adopten al finalizar un ciclo o curso.
- A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- A recibir orientación escolar para conseguir su máximo desarrollo personal y social.
- A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de trato vejatorio o degradante.
- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A denunciar a la Dirección del Centro los actos que supongan una falta de respeto a sus derechos.

**Deberes del alumnado:** Todos los que le reconoce la ley de “Derechos y Deberes de los alumnos”. Entre ellos:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades del plan de estudio.
- Cumplir y respetar los horarios del Centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar los derechos de sus compañeros.
- Respetar los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa: convicciones, dignidad, intimidad, etc.
- A no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- Cumplir las normas de convivencia relativas al funcionamiento del Centro: entradas y salidas, pasillos etc.
- En relación al pago de cuotas:
  - El compromiso de pago del alumno **es un compromiso de pago de todo el curso escolar completo**, no existiendo la posibilidad de baja en el cobro de las cuotas mensuales **por ningún motivo**.
  - El pago de las cuotas por la impartición de especialidades será mensual.
  - A la domiciliación, por entidad bancaria del pago de cuotas antes mencionadas.
  - Los gastos producidos por la devolución de cualquier cuota, por entidad bancaria, el pago de las mismas será a cargo del alumno.